



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

IAA_2023_26.- “Funcionamiento, mantenimiento y conservación de las EDAR de Teruel, Cella y Villastar”

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA CELEBRADA A DISTANCIA, POR VÍA TELEMÁTICA, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA VALORAR LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN (SOBRE C) Y FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En fecha 25 de marzo de 2024, se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, aprobada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 22 de diciembre de 2023 y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de diciembre de 2023 y en el Diario Oficial de la Unión Europea 2023/S 249-00792159, de 27 de diciembre de 2023.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, mediante correo electrónico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A todos los miembros de la Mesa se les ha hecho llegar la documentación completa para valorar los aspectos a tratar (informe relativo a la baja desproporcionada y borrador de la presente acta) quienes, por unanimidad, han manifestado su conformidad, mediante correo electrónico, documentos que formarán parte del expediente de contratación.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
José María Tardós Solano	Jefe de Área de Planificación y Digitalización	I.A. del Agua
Joaquín Aranda López	Técnico de Depuración	I.A. del Agua
Rosa María Cisneros Larrode	Interventora adjunta de control financiero	Intervención DGA
Pilar Antorrena González	Letrada de la Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua



Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 23.3 de la Ley aragonesa 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público, de que no concurre en ellos conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

El objeto de este acto es formular propuesta de adjudicación del contrato, a la vista del informe técnico de valoración final de las propuestas presentadas por aplicación de criterios sujetos a evaluación posterior (Anexo XI del PCAP), de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En su reunión de fecha 15 de marzo de 2024 para la apertura de las proposiciones económicas en acto público, la Mesa de Contratación consideró que la oferta de la empresa GESTION Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. estaba incurso en valores anormales o desproporcionados. De acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo acordado por la Mesa, fue requerida ese mismo día para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma, al objeto de poder analizar la viabilidad económica y técnica de la propuesta. En plazo, la citada empresa envió la documentación, que ha sido analizada por el Jefe del Área de Explotación, de cuyo informe se desprende que la empresa no ha aportado documentación alguna que avale de manera fehaciente las manifestaciones reseñadas en la justificación aportada, por lo que se considera que es insuficiente para valorar la viabilidad de la oferta. La Mesa se ratifica en su consideración de que la oferta presentada por la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A. es anormal o desproporcionada, proponiendo al órgano de contratación la exclusión de la misma y procediendo a valorar el resto de las ofertas presentadas y admitidas.

La puntuación alcanzada por las diversas propuestas económicas, una vez excluida la de la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A. es:

Empresa	Importe (€)	Baja (%)	Puntos
UTE Acsa - Dam	3.359.176,44	6,81%	18,25
FCC aqualia	3.369.134,58	6,53%	17,51
Ciclagua	3.171.652,49	12,01%	32,20
SAV	3.316.499,43	7,99%	21,43
Global Omnium medioambiente	3.367.946,22	6,56%	17,60
Facsa	3.240.264,93	10,10%	27,10
Elecnor Servicios y proyectos	3.134.088,07	13,05%	35,00
Aquambiente	3.430.363,25	4,83%	12,95



Compromiso ejecución de mejoras propuestas (10 puntos)

Empresa	Asume mejoras	Puntos 10,00
UTE Acsa - Dam	si	10,00
FCC aqualia	si	10,00
Ciclagua	si	10,00
SAV	si	10,00
Global Omnium medioambiente	si	10,00
Facsa	si	10,00
Elecnor Servicios y proyectos	si	10,00
Aquambiente	si	10,00

Compromiso ejecución de mejoras eficiencia y sostenibilidad ambiental (5 puntos)

Empresa	Asume mejoras	Puntos 5,00
UTE Acsa - Dam	si	5,00
FCC aqualia	si	5,00
Ciclagua	si	5,00
SAV	si	5,00
Global Omnium medioambiente	si	5,00
Facsa	si	5,00
Elecnor Servicios y proyectos	si	5,00
Aquambiente	si	5,00

Dotación a fondo de reposición de equipos (5 puntos)

Empresa	Importe fondo	Puntos 5
UTE Acsa - Dam	60.000	5,00
FCC aqualia	60.000	5,00
Ciclagua	60.000	5,00
SAV	60.000	5,00
Global Omnium medioambiente	60.000	5,00
Facsa	60.000	5,00
Elecnor Servicios y proyectos	60.000	5,00
Aquambiente	60.000	5,00

Puntos sobre C

Empresa	Proposición	Mejoras	M eficiencia	F reposición	Total
Puntuación máxima	35,00	10,00	5,00	5,00	55,00
UTE Acsa - Dam	18,25	10,00	5,00	5,00	38,25
FCC aqualia	17,51	10,00	5,00	5,00	37,51
Ciclagua	32,20	10,00	5,00	5,00	52,20
SAV	21,43	10,00	5,00	5,00	41,43
Global Omnium medioambiente	17,60	10,00	5,00	5,00	37,60
Facsa	27,10	10,00	5,00	5,00	47,10
Elecnor Servicios y proyectos	35,00	10,00	5,00	5,00	55,00
Aquambiente	12,95	10,00	5,00	5,00	32,95



Puntuación final

Empresa	Sobre B	Sobre C	Total
Puntuación máxima	45	55	100
Ciclagua	40,29	52,20	92,49
Facsa	37,40	47,10	84,50
Elecnor Servicios y proyectos	24,42	55,00	79,42
SAV	31,08	41,43	72,51
FCC aqualia	34,85	37,51	72,36
Global Omnium medioambiente	32,82	37,60	70,42
UTE Acsa - Dam	31,97	38,25	70,22
Aquambiente	32,41	32,95	65,36

Conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Proponer al Presidente del Instituto Aragonés del Agua, órgano de contratación, la exclusión de la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA, S.A. del proceso de valoración, al considerar que su oferta presenta valores anormales o desproporcionados.

2º.- Formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CICLAGUA, S.A.** por considerar su oferta como proposición económicamente más ventajosa, con un total de **92,49** puntos, por el precio señalado en su oferta de **3.171.652,49 € (IVA excluido)**.

3º.- Elevar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua la presente propuesta, a fin de que resuelva sobre la adjudicación del contrato.

Como se indica en el encabezamiento, todos los miembros de la mesa han manifestado su conformidad con las actuaciones realizadas, por lo que se redacta la presente acta, que será firmada electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa.